

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 306-2020

Los Olivos, 07 de Agosto de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 137-2020-MDLO-GPP la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 146-2020-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 07 de Agosto de 2020, Proveído N° 894-2020-GM de Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, es los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2020; por lo que se emitió la Resolución de Alcaldía N° 283-2020-MDLO para ejecución e implementación del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de la publicación del referido Decreto de Urgencia, a modificar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020; disponiendo que la modificación y/o incorporación de nuevas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al citado Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se modifican los Procedimientos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la publicación de dicha norma, establece las metas al 31 de diciembre del año 2020 que los Gobiernos Locales deben cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; precisando que la determinación de dichas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 283-2020-MDLO, se modifican a los Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 306-2020

Municipal del Año 2020 designados mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2020 de acuerdo al Decreto Supremo N°362-2019-EF;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 137-2020-MDLO-GPP, acorde a los sustentos técnicos que expone, da cuenta de la necesidad de modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 283-2020, para designar a los responsables de las metas del plan de incentivos en el marco del Decreto Supremo N°217-2020-EF;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 146-2020-MDLO-GAJ, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que esgrime modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 283-2020, para designar a los responsables de las metas del plan de incentivos en el marco del Decreto Supremo N°217-2020-EF;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2020, PARA DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE LAS METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°217-2020-EF, como se detalla a continuación:**

• **META 01 – Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana**

**Responsable:** GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**SUBGERENTE DE SERENAZGO**

**Integrantes:** Jefe de Soporte, Redes y Telecomunicaciones  
Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza

• **META 02 – Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial**

**Responsable:** GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

**Integrantes:** Subgerente de Recaudación  
Subgerente Fiscalización Tributaria  
Ejecutor Coactivo

• **META 03 – Implementación de un sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos municipales**

**Responsable:** GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Integrante:** Subgerente de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 306-2020

- **META 04 – Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia**

**Responsable:** SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

**Integrantes:** Gerente de Desarrollo Humano  
Gerente de Participación Vecinal  
Subgerente de Programas Sociales.


- **META 06 – Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID - 19**

**Responsable:** SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

**Integrantes:** Gerente de Desarrollo Humano  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres  
Subgerente de Fiscalización Administrativa y Control Urbano

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, para los fines de su competencia funcional y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Rocío D. Soto Alarcón de Swayne  
REG. COAL. 28860  
SECRETARÍA GENERAL

  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE

